



**RESOLUCIÓN No. 1901**  
**(29 - Dic- 2023 )**

**«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor **DAIRO FERNANDO CASTRO DURÁN**, representante de la agrupación **ACTITUD COLOMBIA**, ganadora de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA** y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1955»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*» entre las que se encuentra la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/> los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 23 de febrero de 2023 el Instituto expidió la Resolución No. 179 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones*»

Que de conformidad con la parte motiva de la mencionada resolución, la Entidad soportó los reconocimientos económicos de la convocatoria en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>33</b>
<b>Objeto</b>	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA
<b>Valor</b>	\$ 1.281.909.846
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	11 de enero de 2023

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 179 del 23 de febrero de 2023 se designó como uno de los ganadores del estímulo a la siguiente propuesta:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 1901**  
**( 29 - Dic - 2023 )**

**«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor DAIRO FERNANDO CASTRO DURÁN, representante de la agrupación ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1955»**

**Categoría A: Iniciativas Emergentes**

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5365	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ACTITUD COLOMBIA	CC 1.019.081.202	DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN	FESTIEXPRESIONES - ESPACIOS MÁGICOS PARA LA INFANCIA	82.3	\$26.232.857
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que el 24 de febrero de 2023 se notificó electrónicamente la Resolución No. 179 del 23 de febrero 2023 al correo de los ganadores de la convocatoria.

Que en aras de realizar los desembolsos del estímulo económico a la agrupación ganadora AGRUPACIÓN ACTITUD COLOMBIA, el 02 de marzo de 2023, la Entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 1955 por valor de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$26.232.857)** a nombre de su representante, el señor DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN.

Que, de conformidad con las condiciones específicas de participación de la convocatoria, el instituto realizó un primer desembolso correspondiente al ochenta por ciento (80%) del estímulo otorgado, cuyo valor equivale a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$20.986.286)**, a través de la orden de pago No. 1018 del 15 de marzo de 2023, tal y como se evidencia a continuación:

Fuentes							
<b>ORDEN DE PAGO</b>							
No.:	1018						
Usuario Dilig.:	JARBLTRAN						
Fecha de Impresión:	15-03-2023						
Estado:	00000000						
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES						
Código:	222 Unidad Ej.: 01 Fecha de Diligenciamiento: MARZO 15 de 2023						
1. DATOS DEL BENEFICIARIO							
Nombre:	DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN Régimen						
Dirección:	CR 96 85 25 SUR Teléfono y Fax						
C.C o NIT:	CC 1019081202 Banco/Sucursal: BANCOLOMBIA S A Cuenta No/Clase: 91247018021 A						
2. DATOS DEL COMPROMISO							
Compromiso a Pagar:	RESOLUCION No.: 179 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: PARCIAL						
Acta de Recibo No.:	Nombre del Interventor: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA						
Detalle							
BECA ES CULTURA LOCAL 2022 -- LOCALIDAD BOSA							
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL							
VIGENCIA ACTUAL							
Fuentes de Financiación							
Rubro	Fuente Detalle	Valor	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
3-3-1-16-01-21-7600-000	03 516	\$20,986,286.00	33	3.3.1.16.01.21.7600.000	1955	21344-02301160121000007600-Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$20,986,286.00
Fuente Detalle			VR BRUTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS				
03 Recursos Administrados			4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
			DESCRIPCIÓN				
			VALORES				
			REFERENTE OTROS INGRESOS 3				
			3.5 \$20,986,286.00				
			2-4-36-05-002 \$734,520.00				





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1901**  
**( 29 - Dic - 2023 )**

**«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor DAIRO FERNANDO CASTRO DURÁN, representante de la agrupación ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1955»**

Que por lo tanto, se cuenta con un saldo pendiente por desembolsar, correspondiente al veinte por ciento (20%) restante, equivalente a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE** (\$5.246.571).

Que el 30 de noviembre de 2023 se convocó a una sesión a la cual asistió la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y el señor DAIRO FERNANDO CASTRO DURÁN, representante de la agrupación ACTITUD COLOMBIA, en la que se expuso la situación actual de la ejecución de la propuesta frente al cumplimiento de los soportes que debían acompañar cada una de las acciones desarrolladas por el ganador.

Que mediante acta de reunión realizada el 15 de diciembre de 2023, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión a la que asistieron la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y el señor DAIRO FERNANDO CASTRO DURÁN, representante de la agrupación ACTITUD COLOMBIA, en la que se constató que la agrupación ganadora únicamente soportó actividades en desarrollo de su propuesta por un valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$14.672.944) correspondiente a un 55.93% de ejecución de la propuesta razón por la cual, se le informó al representante de la agrupación sobre el reintegro de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$6.313.342) que no fueron ejecutados.

Que de igual manera, y teniendo en cuenta la situación expuesta, el ganador consintió la decisión de no adelantar el último desembolso correspondiente al 20% del estímulo económico, equivalente a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.246.571)**, de conformidad con el acta de reunión, la cual hace parte integral del presente acto.

Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario acoger lo tratado y convenido en sesión del 15 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se acuerda con el representante de la agrupación el reintegro de la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.313.342)**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 1901**  
**( 29 - Dic - 2023 )**

**«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor DAIRO FERNANDO CASTRO DURÁN, representante de la agrupación ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1955»**

Que a su vez, y de acuerdo con lo concertado en la reunión del 15 de diciembre de 2023 resulta necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, adelantar las acciones correspondientes para realizar la liberación del saldo no ejecutado con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 1955 del 02 marzo de 2023, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.246.571)**.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reintegro del recurso no ejecutado por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.313.342)** del primer desembolso del estímulo económico otorgado por la Entidad a cargo del señor DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN, identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.019.081.202, representante de la agrupación ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** La suma señalada en el artículo primero debe ser consignada en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265-84530-5 dispuesta por Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con NIT 900.413.030-9, teniendo como tiempo máximo noventa (90) días a partir de la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, adelantar el procedimiento respectivo para la liberación del saldo no desembolsado del Certificado de Registro Presupuestal No. 1955 de marzo 02 de 2023, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.246.571).

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 1901**  
**( 29 - Dic - 2023)**

**«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor **DAIRO FERNANDO CASTRO DURÁN**, representante de la agrupación **ACTITUD COLOMBIA**, ganadora de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA** y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1955»**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 29 - Dic - 2023

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado encargada de funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó Área de convocatorias:</b>	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó Área de convocatorias:</b>	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó:</b>	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes - Programa Es Cultura Local
<b>Revisó:</b>	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Anamaría Saganome Castillo - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local
<b>Nota: la información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creada por el programa Es Cultura Local.</b>	